

Debates y dilemas en torno a la Ley Federal de Telecomunicaciones en México

La ley que regía todo lo concerniente a medios radioeléctricos en México fue escrita en 1960 por los mismos magnates que dirigían los medios de comunicación. No se intentó siquiera hacer una revisión sino pasados 20 años, y fueron sólo intentos de reforma que no se concretaron. Para el autor, hacer una revisión histórica de la legislación trasciende el espectro jurídico e indica la conformación de los poderes políticos y económicos de un país. Con precisión marca el significado del beneficio otorgado por una reciente revisión de la Ley al consorcio Televisa.

■ **Tanius Karam**

En las últimas semanas ha ocurrido algo sin precedente en la historia de la opinión pública mexicana: sectores más o menos importantes se han manifestado contra la modificación de la Ley Federal de Telecomunicaciones que viene a sustituir la obsoleta Ley Federal de Radio y Televisión la cual venía operando más o menos sin modificaciones importantes desde 1960, cuyos primeros intentos de reforman datan 20 años después.

En estas líneas quisiéramos compartir algunas reflexiones y sobre todo dar una información básica que identifique los ejes de discusión que en distinto grado, proporción y modo se han presentado en otros países de la región. Reflexionar las cuestiones jurídicas y legales es algo más, sobre todo para comunicadores, académicos e investigadores sociales de los medios, que una cuestión de leyes. Se trata de conocer las implicaciones que tienen y justamente detallar la manera como a través de los jurídicos se articulan y modelan los poderes económico, político y mediáticos, del cual este Ley, —que al beneficiar flagrantemente a los consorcios televisivos y de ellos en particular al más grande, Televisa—, ha sido despectivamente bautizada por los medios y la opinión pública como “Ley Televisa”¹.

I. ALGUNOS ANTECEDENTES NECESARIOS

1) Contexto amplio

Hay que mencionar que a pesar de lo absurdo que esto pueda parecer, para el caso mexicana tiene una explicación, pues el México lindo y querido de las canciones tiene acaso una de las peores y más rezagas legislaciones en materia de cine, radio y televisión. Durante 70 años el país fue gobernado por un solo partido político fruto de la institucionalización de los grupos que resultaron triunfadores de la guerra de Revolución (1910-1921). Desde entonces se constituiría el “sistema político mexicano” basada para efectos prácticas en tres grande pilares como han sido el fuerte peso de la figura presidencial en tanto cumbre intocable, la tendencia del gobierno a corporativizar sindicatos y asociaciones, así como la recurrencia a prácticas fraudulentas (Cf. Cosío Villegas 1982) que sumado a una cierta bonanza económica única en el siglo XX, conocida económicamente como el “Milagro mexicano”². En otro trabajo que hemos hecho (Cf. Karam, 2000) hemos tratado de hacer una historia mediática paralela a la política en la cual hemos querido dar cuenta de algunos esfuerzos (todos severamente reprimidos) de la sociedad por



organizar sistemas alternos de información pública. Esta tendencia represiva del Estado mexicano (en una materia que era tan poco difundida hace unos años) se suma con otras para dar por característica general un estado autoritario sin respeto por los derechos humanos (de hecho el estado mexicano no aceptaba una situación estructural de violación hacia estas garantías, reconocía en tal caso una serie de hecho aislados pero nunca un motivo general), no es casual que en esta materia el país llegue tarde en comparación con la mayoría de países en la región.

En términos generales, la política de comunicación durante décadas entradas (desde 1929 hasta 1988 más o menos sin cambios significativos) destacan un control sobre los medios de producción (monopolio del papel, de las concesiones de radio y TV), sobre los contenidos (dejando acaso algunos pequeños resquicios en el periodismo cultural y por momentos en algunos periódicos), una legislación que siempre ha llegado tarde para regular el sistema de intereses ya conformados, la ausencia de una política de comunicación e información pública, por señalar algunos. A finales de los ochenta el investigador Mejía Barquera (1991: 13) resumía el estado de la televisión y la radio de esta manera:

a) La radio y la televisión tal como funcionan hoy constituyen un elemento fundamental para la preservación del actual sistema político, pues aunque en ellas sea posible encontrar cuestionamientos y aun impugnaciones hacia ciertos actos del Gobierno, la cantidad de mensajes de apoyo e incluso de propaganda favorable a la política gubernamental es siempre mayor. Estos mensajes dedicados al apoyo gubernamental son emitidos por todos los radiodifusores como por el Gobierno mismo a través de sus emisoras. Asimismo, al estar estos medios prácticamente cerrados por la oposición política, el gobierno tiene que preocuparse por enfrentar solamente un tipo de crítica.

b) La existencia de un número mayoritario de estaciones de radio y televisión privadas permite al gobierno mexicano exaltar la idea de que en el país existe una situación democrática en el campo de la comunicación social, al tiempo que lo provee de un argumento para impugnar a los “régimenes totalitarios” en donde los medios son monopolizados por el gobierno.

c) Sin embargo es claro que lo que el Gobierno entiende por democracia en la

“

El sexenio del presidente Zedillo (1994-2000) no logró avances tan espectaculares como los de sus predecesores en materia de prensa (hay que señalar que la TV y la radio permanecieron en algún sentido intocables). La espiral de la violencia contra periodistas siguió sus líneas en medio de un desorden político y social generalizado que rayó en la ingobernabilidad

”

comunicación es la diversidad, por cierto solo aparente, de empresarios o empresas propietarias de esos medios y no la pluralidad de contenidos políticos y el acceso real a los medios de la más amplia gama posible de sectores sociales.

El presidente Salinas (1988-1994) intentó modernizar varios aspectos de la vida pública mexicana, pero sin renunciar a un cierto control sobre dichos procesos. En su discurso de toma de posición (1 de diciembre de 1988) Salinas dedicó dos párrafos a los medios en los que señalaba abrir los medios del Estado al libre flujo de ideas y las imágenes, la crítica y el debate. Su idea general en apariencia era modernizar las relaciones entre Estado y prensa, algo que fue escasamente atendido por editores y dueños de periódicos habituados en este terreno a un discurso político que no pasaba a la acción o toma de medidas. No obstante las buenas intenciones de la modernización y los avances que obtuvieron en su sexenio, cabe contrastarlo con el lamentable deterioro de las libertades de expresión e información que se registró en este periodo. Al tomar el poder en las situaciones de mayor controversia en la historia post-revolucionaria, inició su administración en 1988 con el ejercicio de la censura (en *Radio*

Educación y Canal 11); asimismo hubo presiones e intimidaciones hacia reporteros de *Excelsior* y *La Jornada*. En el sexenio pulularon las noticias de periodistas golpeados por la policía antimotines. En materia de derecho de información, el gobierno salinista no sólo no registró avances sino francos retrocesos³. Ya en los noventa, en noviembre de 1990 el primer visitador de la recién fundada CNDH, Jorge Madrazo dio a conocer que existían 54 casos de violaciones de garantías individuales a periodistas⁴.

El sexenio del presidente Zedillo (1994-2000) en su conjunto no logró avances tan espectaculares como los de sus predecesores en materia de prensa (hay que señalar que la TV y la radio permanecieron en algún sentido intocables). La espiral de la violencia contra periodistas siguió sus líneas en medio de un desorden político y social generalizado que rayó en la ingobernabilidad. Según los recuentos anuales publicados por la *Revista Mexicana de Comunicación* se cometieron cerca de 800 agresiones contra periodistas en el sexenio de Zedillo. En lo que se refiere a la libertad de expresión e información, en el sexenio ciertamente hubo un ensanchamiento de las libertades públicas; sin embargo los golpes y violaciones de derechos humanos siguieron aconteciendo en el marco de descomposición de las instituciones de procuración de justicia, el incremento de la seguridad en ciudades y vías. El sexenio de Zedillo fue el que sepultó el modelo de subordinación de los medios al Estado, pero la situación en general de los medios no fue mejor ni más democrática, y para materia de legislación en medios no hubo prácticamente cambio alguno.

2) Contexto inmediato durante el periodo de Vicente Fox.

Con Vicente Fox (2000-2006) llegó a la presidencia la alternancia tras una estela de 70 años de Partido Revolucionario Institucional (PRI), pero no la transición democrática, ni mucho menos la comunicativa donde, si bien se han asomado algunos cambios, también se han presentado estancamiento y cuando no retrocesos si consideramos la dificultad del régimen para responder a los retos comunicativos que imponen la modernidad política. Si la alternancia política no ha generado una transformación significativa en aspectos de la cultura política, económica y social, esto es especialmente evidente en materia de comunicación social. Hoy podemos decir (al escribir estas líneas a 8 meses de que concluya su mandato), que Fox mostró una actitud complaciente como fue

cuando de hecho ya no cabía duda a nadie de cual sería su actitud el resto de su mandato en octubre del año 2001, fecha conocida como el “decretazo de octubre”, según el cual el Estado renunció a manejar un porcentaje de tiempo que la ley le confería en materia de espacio mediático, como un excedente que los medios pagaban en especie. Lo que llama atención aparte del contenido implícito en este “decretazo”, son las condiciones en las que se decidió a partir de un acuerdo de cúpulas en la madrugada del 10 de octubre de 2001, lo que remite al imaginario del ocultamiento, la extrema discrecionalidad, la complicidad velada entre los poderes formales y mediáticos (llamados “fácticos” porque en el fondo son ellos los que en realidad deciden). La decepción fue mayor ya que el gobierno de Fox se autodefinía como impulsor de la democracia y había manifestado un rompimiento con todos los viejos vicios, prácticas o modos del sistema político mexicano, más que su impericia (en realidad nunca ha habido una política clara de comunicación pública durante el gobierno de Fox), su falta de voluntad, su marcada tendencia a privilegiar los intereses dominantes y comerciales y la consecuencia directa que estos tienen para voces cívicas, independientes.

II. EL MARCO INMEDIATO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE RADIO Y TV EN MÉXICO

La primera Ley Federal de Radio y Televisión fue elaborada, como mencionamos, en 1960 por los empresarios de la TV, sin embargo, no fue sino hasta 1980 que hubo los primeros intentos en la Cámara de Diputados por cambiar dicha Ley. Posteriormente, hasta 1997, se propuso una ley de comunicación social a la que se le conoció como “Ley Mordaza”, en ambos casos, los medios comerciales se opusieron y presionaron para evitarla. Sin embargo, en el 2001 más de mil doscientas organizaciones pidieron al presidente Vicente Fox cambiar la ley, por lo que ese mismo año se instaló la “Mesa de Diálogo para la Reforma Integral de los Medios de Comunicación” (RIMC) en la que durante 8 meses participaron organizaciones sociales, partidos políticos, legisladores, medios comerciales, medios del Estado y Gobierno. Se buscaba una reforma de ley incluyente, con procesos democráticos y transparentes y en donde las decisiones finales en esta materia no dependieran del Presidente en turno, ni del Ministro del Interior (en México conocido

como “Secretario de Gobernación”), sino que formaran parte de un órgano autónomo e independiente, cuya credibilidad y fortaleza moral fueran su mejor carta y en donde se pudiera depositar el voto de confianza de la sociedad en general.

En diciembre del 2004 un grupo de trabajo al interior de la Cámara Alta presentó un documento a discusión cuya base era la iniciativa ciudadana presentada años atrás, y pese a que este documento no recuperaba todos los puntos fundamentales de la iniciativa ciudadana, aportaba un avance sustancial en relación a la “Ley Federal de Radio y Televisión” vigente hasta entonces. Este avance legal suponía también un avance en la democracia en el país, motivo suficiente para que esta propuesta de reforma fuera apoyada e impulsada por diversos sectores sociales y civiles. A finales del 2004 los coordinadores parlamentarios de todos los partidos políticos representados en el Senado suscribieron un acuerdo en el que se comprometían a votar una nueva “Ley Federal de Radio y Televisión” a más tardar en el mes de febrero de 2005, pero este proceso nunca se llevó a cabo. Sin embargo, en el último tercio del año pasado, apareció en la Cámara de Diputados un grupo de especialistas ligados al mega consorcio comercial Televisa que cabildaron una propuesta de reformas a las leyes federales de Telecomunicaciones y Radio y Televisión —coordinada por el abogado de esta empresa Javier Tejado Dondé—, con las que pretendían suplantarse el trabajo realizado por la “Mesa de Diálogo para la Reforma Integral de los Medios de Comunicación” y por todos aquellos actores sociales y gubernamentales que habían trabajado durante los últimos años en la discusión y propuesta de ley. Los emisarios de Televisa no sólo cabildaron, sino que lograron en algún sentido imponer su ley en un año de proceso electoral, cuando justamente los partidos políticos y candidatos a distintos puestos se abren más fácilmente a las demandas de los medios mediáticos. Llama la atención que en la sesión de la cámara de diputados esta ley, conocida ya por entonces como “Ley Televisa” fuera votada unánimemente por todos los partidos políticos⁵ en el tiempo record (siete minutos), tema insólito en la historia reciente del recinto legislativo, sin debate y sin siquiera sugerir cambios en las erratas ortográficas y sintácticas del documento.

En una sesión celebrada el 22 de noviembre de 2005 por la Cámara de Diputados, se dio cuenta al Pleno con la Iniciativa que reformaba, adicionaba y derogaba diversas disposiciones de la Ley

Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión. En ese mismo día, el Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Así, el 29 de noviembre de 2005, el Pleno de estas Comisiones valoró y discutió el proyecto de dictamen y, como resultado de los consensos alcanzados en dicha reunión plenaria, se formuló el dictamen de la Iniciativa de referencia, por lo que el 1 de diciembre de 2005, se aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión. Más tarde, el 8 de diciembre de 2005, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, la Minuta Proyecto de Decreto que reformaba, adicionaba y derogaba diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión. Finalmente, el Senado de la República ratificó sin modificación las reformas a dicha Ley el 30 de marzo de 2006 a pesar de las advertencias hechas por intelectuales, académicos, especialistas en medios electrónicos, organizaciones no gubernamentales, y representantes de medios públicos como televisoras educativas y comunitarias. Inclusive, pese a que algunos legisladores aceptaron que contenía errores y deficiencias. La llamada “Ley Televisa” fue publicada el miércoles 12 de abril de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.

III. IMPLICACIONES DE LA REFORMA DE LEY

El estudio sobre las implicaciones por la aprobación de esta ley son múltiples, aparte de las más evidentes (políticas y culturales) hay otros rubros como son el laboral, educativo y asociativo donde habrá repercusiones negativas de muy diverso tipo para la democratización del país.

Por citar un ejemplo de implicaciones, se encuentra el Artículo 9 de la “Ley Televisa”, el cual señala que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), tendrá autonomía plena para dictar sus resoluciones. Sin embargo, organizaciones de radios comunitarias de México y la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señalaron al Estado mexicano que la reforma a la recién aprobada Ley Federal de Radio y Televisión es incompatible con la democracia y le resulta “inadmisible” que establezca “marcos legales discriminatorios” y “con criterios únicamente económicos” para el otorgamiento de concesiones y licencias. La CIDH argumenta que los criterios únicamente económicos para el otorgamiento de concesiones, sin una oportunidad equitativa para todos los actores, son “incompatibles con la democracia participativa y con el derecho a la libertad de expresión e información, garantizado en la Convención Interamericana”.

Uno de los reclamos históricos que en materia de concesiones de radio y televisión formulaban los partidos opositores a los regímenes del PRI —hasta antes del año 2000—, era la discrecionalidad con la que el gobierno entregaba las concesiones. El Presidente en turno o el Secretario de Gobernación entregaban la administración de frecuencias de forma arbitraria y sin control. De esa manera se favorecía el monopolio de las frecuencias y emisoras de radio y televisión, en tanto que los empresarios beneficiados se mantenían ligados y al servicio del poder en turno. Para romper con ese círculo, especialistas del ramo propusieron, en diversos foros e iniciativas, la creación de un órgano autónomo del gobierno con capacidad ejecutiva y legal para adjudicar nuevas concesiones y romper así los poderosos monopolios de radio y televisión. Al consenso de ese criterio, legisladores federales y concededores del tema le dedicaron, por lo menos, los cinco años anteriores. No obstante las intensas reuniones de debate y discusión, las reformas de Ley que hoy se aprobaron son producto de un pequeño grupo directamente ligado al consorcio comercial Televisa.

Así, los consorcios comerciales más grandes de México dedicados a la industria televisiva y radiofónica, Televisa y TvAzteca, hacen una gran campaña apoyándola, sin embargo, los medios públicos como IMER, Radio UNAM o el canal Once, están protestando fuertemente argumentando que la reforma a la ley le da mayor poder a los consorcios comerciales antes citados, al permitirles agregar servicios nuevos (como televisión digital terrestre (TDT), Internet, telefonía, juegos, etcétera) sin pasar por ningún tipo de proceso de licitación, además de permitirles conservar los canales analógicos que ya

“

Uno de los reclamos históricos que en materia de concesiones de radio y televisión formulaban los partidos opositores a los regímenes del PRI, era la discrecionalidad con la que el gobierno entregaba las concesiones. El Presidente en turno o el Secretario de Gobernación entregaban la administración de frecuencias de forma arbitraria y sin control

”

poseen, lo que recorta el poder de acción de los consorcios públicos. Lo que, a su vez, implica una limitación a la libertad de expresión. Por su parte, Aleida Calleja, de la filial mexicana de Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), opinó que esta reforma “entrega el dominio del espectro radioeléctrico” a Televisa, Televisión Azteca y Teléfonos de México, además de constituir un “serio atentado” contra la pluralidad en materia de radiodifusión atribuyendo la iniciativa a los “tiempos electorales”.

La investigadora Alva de la Selva⁶, enumeró algunos de los riesgos de la iniciativa, tales como cancelar para los próximos años la posibilidad de contar con auténticos medios públicos; condenar a los medios educativos y culturales a la desaparición; despojar al Estado mexicano de recursos financieros al no considerarse el pago de los derechos de los consorcios televisivos para la operación de servicios como Internet y telefonía celular; acentuar los esquemas de concentración en manos de los oligopolios, y alejar la posibilidad de una sociedad de la información más equitativa y democrática. A su vez, Clara Jusidman⁷, presidenta de Incide-Social, expresó que el proyecto implica un grave riesgo al sistema de partidos, porque cada vez más se reacciona a

lo que piden los poderes fácticos. También, agregó, es una traición hasta para la historia personal del presidente Fox, porque él llegó al poder como resultado de una lucha democrática.

Sin embargo, algunos de los diputados que votaron a favor de la reforma de ley argumentan que es una ley acorde con los cambios y avances tecnológicos de las sociedades contemporáneas. Así, la nueva ley, es una ley acorde con los procesos de “globalización” inherentes a las nuevas sociedades y a las nuevas formas económicas que reorganizan las relaciones comerciales, sociales y culturales, por lo que una ley de estas características no es otra cosa que el reforzamiento de este proceso de transición y de cambio tecnológico en las sociedades contemporáneas de las que México forma indudablemente parte.

En las semanas recientes en la radio y la prensa principalmente se han escuchado voces contra esta ley e indudablemente han sido exponencialmente mayores los argumentos en contra de la aprobación de la reforma de ley que aquellos que se han promulgado a favor de ésta, de hecho en la célebre sesión de abril casi no subieron a la tribuna quienes defendían la ley y el debate del 31 de marzo 2006, así como la fuerza retórica en los argumentos estuvo de lado de los pocos senadores —entre ellos cabe destacar la excepción del senador del centro-derecha partido acción nacional, Javier Corral Jurado⁸, y el caso de este senador por la norteña provincia de Chihuahua cabe subrayarse porque ha sido unas de las pocas voces disidentes y quien desde hace varios años ha propugnado por una modernización de la legislación que recoja algunas demandas hechas por la sociedad civil; además, el senador Corral milita en el partido que principalmente ha promovido esta línea y que a diferencia del PRI por ejemplo donde existen voces divididas, el PAN ha votado en bloque a favor de esta ley.

En el siguiente cuadro hemos intentado ofrecer una síntesis de algunos puntos más importante de la discusión, muchos de las cuales han sido directamente analizados por un espacio y modo acción que promueven “la negativa de esta ley”⁹.

A TENER EN CUENTA. PROPUESTA DE ORGANIZACIONES CIVILES SOBRE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

Como hemos mencionado, el Estado mexicano se caracterizó durante los años de dominio del Partido Revolucionario Institucional (1929-2000) por una actitud

sumamente hostil hacia las iniciativas cívicas en materia de comunicación. Dentro la larga lista se pueden mencionar el intento que la Universidad Autónoma de Puebla¹⁰ la *cerrazón* gubernamental en este sentido es de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG),¹¹ las radios comunitarias y campesinas Radio Teocelo y Radio Huayajotla quienes no han tenido acceso a la banda comercial, el proyecto de una radio popular “La Voz libre del Pueblo”, la cual también fue objeto de boicot por parte del Gobierno, por mencionar algunos casos de los que existe amplia documentación periodística y testimonial.

Ya en los años ochentas se establecieron espacios radiofónicos interesantes como los programas de Enrique Quintana, Paco Huerta o Radio Educación y Radio Universidad. En los noventa, se conocieron en la ciudad de México dos experiencias marginales *Televdad* y *Radio Pirata*, éstas fueron un intento de crear una estación alternativa sin prestar atención a los recursos burocráticos que pone la Secretaría de Gobernación para una concesión; tenían sus instalaciones en el corazón de la ciudad de México (en la esquina que forman las dos principales avenidas de la ciudad) y funcionaba con una modesta antena que le permitía un radio de acción de 2 kilómetros. Las constantes violaciones al local, la desorganización interna, la falta de difusión generaron en la destrucción del proyecto que tuvo más una influencia simbólica que impacto real. Esta experiencia inauguró también una forma de comunicación en la ciudad de México poco vista: el asalto de las hondas hertzianas, vale decir —para tener una idea del tamaño del problema existente en México— que en Cataluña (España), con 6 millones de habitantes, tiene más radios comunitarias que las que México ha tenido en toda su historia.

El trabajo que habría desarrollado organizaciones sociales, partidos políticos, legisladores, medios comerciales, medios de Estado y gobierno durante varios años atrás, así como el de intelectuales, académicos y especialistas del tema contempla doce puntos principales que se pedía fueran tomados en cuenta¹². Entre esos puntos están:

1.-Una Ley de Beneficio Social, y no sólo Económico, puesto que las actividades de la radio y la televisión son además de interés público, y deben por lo tanto atender al beneficio social de todos, y no sólo al beneficio económico de unos cuantos, por lo que se debe buscar garantizar

POSTURAS A FAVOR	POSTURAS EN CONTRA
1. La reforma de ley impide que el Presidente en turno o el Secretario de Gobierno entregue la administración de frecuencias de forma arbitraria y sin control.	1. No reconoce a los medios públicos, ni a los comunitarios, ni les da oportunidades de financiamiento, por lo que no tendrán recursos para la convergencia tecnológica, lo que los condena a desaparecer en unos años, dejando sin servicio a comunidades indígenas, campesinas y urbanas marginales. Desparecerían todos los medios educativos y de uso social.
2. La reforma de ley es una necesidad acorde con los cambios tecnológicos y el proceso de globalización.	2. No obliga a los medios privados concesionados a pagar al Estado dinero por explotar un bien de la nación con el uso de las nuevas frecuencias por cambio tecnológico.
3. Esta reforma de ley integra a México a los procesos globales de transición tecnológica y lo hace competitivo con respecto al resto de los países altamente desarrollados.	3. La ley actual dice que la radiodifusión es de interés público, la ley aprobada olvida esta definición y sólo la deja como transmisión de señales, con ello se omite toda la función social de los medios.
	4. El principal criterio de la licitación es la subasta ascendente, esto es darle la frecuencia al mejor postor, y esos serán sólo los grupos económicos más poderosos, por ello favorece los monopolios, contraviniendo el artículo 28 de nuestra constitución que los prohíbe.
	5. Propone un supuesto órgano regulador que será “autónomo”, pero no es cierto pues no le da facultades para operar, y además no pone ningún candado para que los que vayan a ser comisionados no estén directamente trabajando en los medios privados o en otras áreas directamente relacionadas, con ello le quita la rectoría al Estado sobre un bien nacional contraviniendo el artículo 27 de nuestra constitución que dice que el espectro es un bien nacional.
	6. La COFECO, el IFE, la COFETEL, la CDI reconocen que esta ley fomenta el monopolio y que omite la función social de los medios además de no tomar en cuenta ninguna de sus observaciones.

los derechos y el acceso de los ciudadanos a la radio y la televisión.

2.-*La Ciudadanización del Consejo Nacional de Radio y Televisión.* Es necesaria una autoridad autónoma en materia de comunicación, que pueda darle a los concesionarios seguridad jurídica, al Ejecutivo independencia efectiva y a los ciudadanos certeza, transparencia e imparcialidad en el cumplimiento de la Ley y en el otorgamiento de las concesiones y permisos.

3.-*El Derecho de Réplica.* Que ha sido un aspecto negado de facto por la televi-

sión y radio, los cuales dejan la participación del público solamente de forma circunstancia y ahora con marcados fines comerciales para obtener premios, puntos o algún tipo de beneficio. Pero no existe, por parte de los ciudadanos, una forma de defenderse ante injurias, calumnias que comentan los medios de información contra las personas o grupos, lo que es una forma de confirmar el poder omnímodo de estas industrias.

4.-*Abolición de todo tipo de Censura.* El derecho de información, de expresión y de recepción es libre y no será objeto de

ninguna inquisición judicial o administrativa, ni de limitación alguna o censura previa, mientras no afecte los derechos de terceros previstos en las Leyes vigentes.

5.-*Transparencia en el Otorgamiento y Refrendo de las Concesiones*. La transparencia y la seguridad jurídica en el otorgamiento, la supervisión y el refrendo de las concesiones son algunos de los elementos centrales de la nueva propuesta.

6.-*Permisos para Emisoras con Carácter No Lucrativo*. Se desarrolla un capítulo específico para la regulación de los permisos, a instituciones o asociaciones que transmitan con un fin social y no lucrativo.

7.-*Definición de una Figura Jurídica para los Medios del Estado*. Se define de manera específica una figura jurídica para los medios bajo explotación directa del Estado, lo que permitirá homologar las distintas figuras y situaciones existentes hasta ahora.

8.-*El Fondo Nacional para la Producción*. Se establece un derecho especial por el uso de frecuencias del espacio radioeléctrico similar al que se cobra a otros servicios que utilizan el espectro. Los ingresos que por este concepto se recauden, se destinarán a un Fondo para el apoyo a la producción nacional independiente y a la producción de materiales para ser transmitidos en los tiempos del Estado o en los medios bajo explotación de éste.

9.-*Los Tiempos del Estado*. Es necesario garantizar tiempos suficientes para el conjunto del Estado, para el Poder Legislativo, el Judicial, los órganos constitucionales autónomos (como el IFE, las comisiones de derechos humanos o las universidades públicas) y los poderes de los estados y municipios; y no sólo para el Ejecutivo como han quedado ahora. Este fue el punto más sensible del llamado “Decreto de octubre” en 2001, fecha en la que el Estado renunció a organizar y usufructuar ese 12% que en espacio tenían que darle los medios, aparte de los impuestos.

10.-*El Estímulo a la Producción Nacional*. Consideramos importante estimular la cinematografía y la producción nacionales, tanto para el desarrollo de la identidad y la cultura como de la economía del país. El caso del cine es especialmente triste, sobre todo si se toma en cuenta lo que alguna vez representó la industria cinematográfica para este país.

11.-*La Protección al Público Televidente*. Destacamos aquí el respeto a los horarios para los distintos tipos de público, la prohibición de las transmisiones que impliquen la apología de la violencia

“

Sería un engaño señalar que las movilizaciones contra la Ley Televisa y los grupos sensibles a ésta son mayoritarios. En realidad se trata de sectores muy específicos, por lo general urbanos, universitarios

”

o el crimen, de las que entrañen discriminación de raza, género o cualquier otro tipo, o que lesionen la dignidad de las personas.

12.-*La Regulación de la Propaganda Comercial*. Es necesaria una regulación prudente de la publicidad de manera que el interés comercial no afecte la calidad de la programación a la que los ciudadanos deben tener derecho.

DESPUÉS DE LA PROMULGACIÓN DE MARZO

Sería un engaño señalar que las movilizaciones contra la Ley Televisa y los grupos sensibles a ésta son mayoritarios. En realidad se trata de sectores muy específicos, por lo general urbanos, universitarios. Por ello algunos de los senadores que votaron contra la Ley han comentado que harán presentaciones y visitas a varias universidades ya que ahí es donde radica el principal núcleo para generar algún movimiento más amplio. Diez días después que promulgada la ley la última esperanza “formal” es que el presidente Fox ejercería lo que se conoce como “derecho de veto” y que consiste técnicamente en regresar la ley a las cámaras para que se nuevamente revisada. Eso se esperaba que hicieran los senadores, ejercieran el derecho de comi-

sión revisora para devolver a la cámara de diputados que de manera tan escandalosamente irresponsable aprobaron sin mediar análisis algunos (muchos de ellos, quienes no asistieron por ejemplo ese día a la sesión, entre ellos varios diputados de izquierdas como Pablo Gómez).

Tras la aprobación del 30 de marzo, días después (el 6 abril) se desarrolló la primera marcha frente a la residencial oficial de la presidente conocida como “Los Pinos”. El 23 de abril se convocó a una nueva movilización esta vez en la plaza principal de ciudad de México (El Zócalo) a donde acudieron algunos cientos de personas, entre ellos el senador Corral Jurado llamó a los diputados a que “con las reformas paralelas a la recién aprobada Ley Federal de Radio y Televisión que les envió el Senado de la República, abran la puerta de una verdadera rectificación: si de verdad quieren limpiar la cara, háganlo en serio; ya tienen material legislativo para incorporar a los medios públicos un estatus jurídico verdadero, para establecer un derecho de réplica y para poner límites a la concentración del modelo comunicacional en México”¹³.

Corral llamó también a la constitución del Frente Nacional Ciudadano para la Democratización de los Medios de Comunicación ya que según el legislador se ha iniciado la lucha, dijo, para “echar abajo la ley Televisa, que viola la Constitución impune y flagrantemente”. El legislador denunció al presidente del Senado, Enrique Jackson (del PRI), y a su correligionario el *panista* Diego Fernández de Cevallos. Corral Jurado subrayó que tanto estos legisladores han visto en la televisión “el instrumento ideológico para la alienación, la manipulación y el adoctrinamiento”. También señaló algo que esta en el trasfondo de esta clara complicidad entre el poder político y mediático, pues de alguna forma los legisladores que han apoyado esta ley recibirán beneficios económicos, políticos y mediáticos; por ejemplo mediante una posible participación estratégica que puedan desempeñar en las comisiones de Comunicaciones y Transportes en el Senado y en la Cámara de Diputados. Entre los nombres de legisladores muy cercanos a los consorcios televisivos señaló los nombres de Miguel Lucero y Emilio Gamboa (allegados al consorcio Televisa), Jorge Mendoza (muy cercano a “TvAzteca”). El diputado Lucero fue por cierto quien presentó la ley Televisa a las comisiones de telecomunicaciones en la cámara de diputados para que iniciara el proceso de su aprobación¹⁴.

En general los diputados y senadores que votaron a favor no han aparecido con frecuencia en los medios. Varios diputa-

dos, sobre todo aquellos que no se presentaron en la sesión, se han disculpado. Los legisladores a favor han reconocido en el mejor de los casos que la ley es imperfecta, pero que es un avance y abogan por lo que llaman “reformas paralelas” para compensar algunos detalles que reconocen tiene la legislación. Las nuevas medidas que pretende impulsaron los senadores que votaron con trata ley es interponer lo que se conoce como “recurso de inconstitucionalidad” por el cual pedirían a la Suprema Corte de Justicia (SCJ) la revocación de esta línea. Para que dicho recurso se pueda interponer se necesita la firma de 43 senadores (de los 128 existentes en la cámara).

Mientras tanto las campañas presidenciales avanzan y el país entrará a momentos definición político que no es el mejor momento para tener un debate sobre la comunicación pública y la legislación por las implicaciones que esto tiene; no se da el clima propicia para la discusión a todos niveles —que de hecho eso se pedía, aplazar al debate de la ley para después de las elecciones y analizar más sopesadamente todos sus componentes— con la finalidad de aprovechar la oportunidad histórica y revisar seriamente, tras más de 40 años de rezado el Estado y la legislación de las telecomunicaciones que son actores fundamentales en el proceso de construir una democracia más sólida centrada por el momento en algunos logros electorales pero que distan de extenderse al campo más amplio de lo social.

■ **Tanius Karam. Doctor en Ciencias de la Información y profesor e investigador en el área Comunicación y Cultura de la Universidad de la Ciudad de México**

Referencias bibliográficas

Cosío Villegas, Daniel (1982) *El sistema político mexicano*, 13ª ed. 1ª reimp. Cuadernos Joaquín Mortiz, México. [1972]

Karam, Tanius (2000) “Comunicación, Organizaciones no gubernamentales, Sociedad Civil y Democracia” en *Razón y Palabra* 18. México. ITESM. Artículo en Línea. Disponible en <http://www.razonypalabra.org.mx/antiores/n18/editorial.html>

Mejía Barquera Fernando (1991) *La industria de la Radio y la Televisión y la política del Estado Mexicano (1920-1960)*

Citas

- 1 En la página de Internet <http://www.noalaleytelevisa.org/>, encontramos una explicación de este nombres: “Porque Javier Tejado Dondé abogado de Televisa es el autor y operador de la recientemente aprobada Ley de Radio y TV. Es conocido que Tejado Dondé impulsó esta ley para su aprobación junto con su ex trabajador Javier Orozco, diputado por el partido verde ecologista y presidente de la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía en la Cámara de Diputados. Entre otras cosas con la aprobación de esta ley, Televisa logró que le dieran permisos para operar casas de juego a través de sus medios, para lo cual le hacía falta la normatividad y nueva tecnología, la aprobación de los legisladores le permitirá operar sus casas de juego en todo el país”.
- 2 De 1955 a 1970 es lo que se conoce con el llamado “Milagro Mexicano” o “desarrollo estabilizador”. La economía se centra, al igual que en el modelo anterior, en el mercado interno. Se busca a toda costa la industrialización vía sustitución de importaciones. Se protege la industria nacional (el PIB es del 6.7%); por necesidades de ampliación del mercado interno el salario real tanto mínimo como industrial crece en términos reales
- 3 Sintetizando las cuestiones y preocupaciones en torno al derecho a la información Álvarez-Icaza en una ponencia presentada al “Foro Democracia y Medios de comunicación. Hacia una Ley General de Medios de Comunicación” el 20 marzo de 1992 se interrogaba: “¿Qué quedó de casi 60 años de “preocupación” gubernamental por la promoción del “derecho a la información”. solo quedan las ocho palabras inrustadas en el artículo 6to constitucional por JLP [...] sin precisar cómo, cuando, dónde, para quienes, un impresionante volumen de papeles, ponencias, proyectos legislativos, editoriales, comentarios, etc.,etc., sobre el “derecho a la información” que a la postre no han tenido ninguna aplicación práctica, pero queda también un anhelo de llegar a encontrar la famosa ‘cuadratura’ (expresión utilizada por el ex-diputado priísta y luego empresario de la radiodifusión privada Luis M. Farías en los foros de consulta pública sobre la reglamentación del derecho a la información).
- 4 Gutiérrez Espíndola José Luis y Fernando Mejía Barquera (1991) *Para una historia mínima de los medios en 1990, Revista Mexicana de Comunicación (RMC)* N° 15, p. 9
- 5 Estos partidos son el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Convergencia.
- 6 Las declaraciones se pueden ver en la nota “La nueva Ley de Radio y TV...” disponible en el periódico *La Jornada*, en su edición del 28 de marzo de 2006. Nota en Línea. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2006/03/28/006n1pol.php>
- 7 *Idem*
- 8 Tiene una página en Internet que el lector interesado puede consultar. En línea, disponible en www.senadorcorral.org
- 9 Este foro ciudadano y frente de lucha tiene una página de Internet “No a la Ley Televisa” [En línea] Disponible en <http://www.noalaleytelevisa.org/>
- 10 Que solicitó desde 1965 la concesión de transmisión, dicha gestión fracaso, posteriormente se volvió a iniciar la operación de trámites presentándose formalmente la solicitud en septiembre de 1974; los trámites se alargaron hasta 1980 cuando la SCT contestó que no se podía otorgar el permiso a la UAP en amplitud modulada, pero que en ese momento podrían ofrecer una frecuencia en FM; se argumentó que no había frecuencias disponibles en AM; la Universidad aceptó ir a FM, el oficio fue ignorado; en abierta contradicción a este hecho, poco después se otorgaron varias frecuencias a empresarios privados de Puebla para explotarlas comercialmente..
- 11 Wn 1981 la UAG no recibía el subsidio que le correspondía por parte del gobierno como respuesta al proyecto independiente del rector Wences Reza . En mayo de ese año González Ruiz tomó posesión de la rectoría y reivindicó el derecho de la casa de estudios de disponer de su propia radioemisora. Nunca le otorgaron el permiso; fueron las mismas argumentaciones: “Hay muchas radiodifusoras” cuando en realidad solo había una. En mayo de 1982 la XEUAG salió al aire mediante un amparo legal, se le acusó de estar interfiriendo emisoras de Guatemala y Estados Unidos; la señal quedó libre pero día después la emisora sufrió agresiones. En 1984 hubo cambio de rector, nuevamente Wences Reza advirtió que la Universidad Pueblo Radio UAG debía funcionar. Poco después la Secretaría de Educación dejó ciertas condiciones para entregarle el subsidio y por su parte el gobierno estatal también la presionó. En 1985 el rector Wences, quien había sido reelecto, tuvo que ceder y para que sobreviviera la Universidad de Guerrero, el proyecto Universidad-Pueblo tuvo que suspenderse.
- 12 Para una visión completa de las propuestas se puede revisar la página del Centro Nacional de Comunicación Social A. C. mencionada en la nota 3.
- 13 El lector puede encontrar en la edición del lunes 24 de abril 2006 del periódico mexicano *La Jornada*, más detalles sobre lo que fue esta manifestación. Artículo en Línea. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2006/04/24/003n1pol.php>
- 14 Existe una somática página de Internet donde se incluye el nombre y foto de los senadores que votaron a favor de esta ley. Se invita a no volver a votar por ellos si se postulan para cualquier otro cargo público. Esta lista (con foto) puede consultarse en <http://www.arrodiados.com/>